



ACUERDO No. CSJMEA24-83
19 de abril de 2024

“Por el cual se modifican los Acuerdos CSJMEA23-236 y CSJMEA23-237, respecto de la disponibilidad de un fin de semana y festivo, así como de unos compensatorios y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdos CSJMEA23-236 y CSJMEA23-237 de noviembre 16 de 2023, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio, durante los fines de semana y festivos del año 2024.

No obstante, por error de digitación quedó la fecha del siete (7) de junio asignada en turno siendo que la misma no está calendada para el 2024 como festivo, motivo por el cual se considera necesario realizar el ajuste correspondiente en la asignación del turno de disponibilidad y de los compensatorios a que haya lugar en las cabeceras judiciales de los Distritos Judiciales de Villavicencio y de San José del Guaviare para el fin de semana y festivo del 8, 9 y 10 de junio de 2024.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Acuerdo CSJMEA23-236, en el sentido de ajustar la asignación del turno de disponibilidad y de los compensatorios a que haya lugar, en las cabeceras judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio, para el fin de semana y festivo del 8, 9 y 10 de junio de 2024, razón por la cual y para todos los efectos la prestación del servicio, así como los compensatorios, quedarán, así:

- Circuito Judicial de Villavicencio SPA

JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO



Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	JUNIO	8-9-10	PALACIO	JUNIO	13-14-17
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	JUNIO	8-9-10	URI	JUNIO	13-14-17
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	JUNIO	1-2-3	URI	JUNIO	11-12-13*
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	JUNIO	1-2-3	PALACIO	JUNIO	11-12-13*

*Se modifica el compensatorio

- Circuito Judicial de Villavicencio SRPA

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Penal Municipal del SRPA de Villavicencio	JUNIO	8-9-10	JUNIO	13-14-17
Juzgado Segundo Penal Municipal del SRPA de Villavicencio	JUNIO	1-2-3	JUNIO	11-12-13*

*Se modifica el compensatorio

- Circuito Judicial de Acacías

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias	JUNIO	8-9-10	JUNIO	13-14-17
Juzgado Promiscuo Municipal de El Castillo	JUNIO	1-2-3	JUNIO	11-12-13*

*Se modifica el compensatorio

- Circuito Judicial de San Martín

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Vistahermosa	JUNIO	8-9-10	JUNIO	13-14-17
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	JUNIO	1-2-3	JUNIO	11-12-13*

*Se modifica el compensatorio

- **Circuito Judicial de Granada**

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico	JUNIO	8-9-10	JUNIO	13-14-17
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Granada	JUNIO	1-2-3	JUNIO	11-12-13*

*Se modifica el compensatorio

- **Circuito Judicial de Puerto López**

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López	JUNIO	7-8-9	JUNIO	13-14-17
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro	JUNIO	1-2-3	JUNIO	11-12-13*

*Se modifica el compensatorio

- **Circuito Judicial de Puerto Carreño**

JUZGADO	MES	TURNO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JUNIO	8-9-10

ARTÍCULO 2°: Modificar el Acuerdo CSJMEA23-237, en el sentido de ajustar la asignación del turno de disponibilidad y de los compensatorios a que haya lugar, en las cabeceras judiciales del Distrito Judicial de San José del Guaviare, para el fin de semana y festivo del 8, 9 y 10 de junio de 2024, razón por la cual y para todos los efectos la prestación del servicio, así como los compensatorios, quedarán, así.

- **Circuito Judicial de San José del Guaviare**

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar	JUNIO	7-8-9	JUNIO	13-14-17
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto	JUNIO	1-2-3	JUNIO	11-12-13*

Concordia				
-----------	--	--	--	--

*Se modifica el compensatorio

- **Circuito Judicial de Mitú**

JUZGADO	MES	TURNO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	JUNIO	8-9-10

- **Circuito Judicial de Inírida**

JUZGADO	MES	TURNO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	JUNIO	8-9-10

ARTÍCULO 3°: Comunicar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés e Inírida, a la Defensoría del Pueblo del Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés e Inírida, al Instituto de Medicina Legal del Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés e Inírida, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del del Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés e Inírida, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional del Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés e Inírida, a la Policía de infancia y de adolescencia del Meta, Vichada, Guaviare, Vaupés e Inírida, así como a los respectivos despachos judiciales de ambos Distritos judiciales.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces.

ARTÍCULO 5°: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, al diecinueve (19) días de abril de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CLRA/ CEBC
TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2024